



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020


Página: 1 de 17

**AERONÁUTICA CIVIL**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE - VIGENCIA 2021

**Bogotá D.C., Julio 2021**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 2 de 17

## 1. INTRODUCCIÓN.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.


Por lo anterior, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, de acuerdo con las normas vigentes y rendir a la Alta Gerencia el seguimiento correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2021. Igualmente se realiza teniendo como referencia la evaluación, la aplicación de los procesos y mostrando un análisis sobre la evolución de gastos contemplados en Política de Austeridad de Gasto.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices y metas establecidas por la entidad respecto a la austeridad del Gasto.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la evaluación y el seguimiento del comportamiento del gasto público de los rubros presupuestales determinados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021, con el fin de establecer el cumplimiento del porcentaje de austeridad determinado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para cada uno de ellos. Igualmente, verificar la aplicación de las disposiciones y acciones establecidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, en lo relacionado con la Austeridad del Gasto Público.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados mes a mes durante el segundo trimestre de la vigencia

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 3 de 17

2021. Seguimiento que se elaboró con base en los reportes generados desde el SIIF Nación e información remitida por la secretaria general.


### **3. ALCANCE**

El presente seguimiento corresponde a los gastos realizados por la entidad, durante periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021, comparándolo con la vigencia 2020. Así mismo, se tendrá en cuenta los porcentajes de ahorro establecidos por la entidad, los cuales fueron registrados en el aplicativo de Medición de Austeridad del Gastos Público de la Presidencia de la República el 28 de mayo de 2021, de conformidad con lo definido por Presidencia.

### **4. MARCO NORMATIVO.**

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993 de noviembre 29, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*; Artículo 67 *“Plan de Austeridad del Gasto”*.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 4 de 17

- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Política de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil (GDIR1.0-09-02).

## 5. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la austeridad del gasto público, relacionada con el segundo trimestre de la vigencia 2021, se tomará como base el valor de las obligaciones registradas en los reportes de usos presupuestales de SIIF Nación y lo generado en el portal de Transparencia Económica. Además, se hará un comparativo entre las obligaciones acumuladas al 30 de junio de las vigencias 2020 Vs. 2021.

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UAE AERONÁUTICA CIVIL

### 6.1. CERTIFICADO DEL REPORTE SEMESTRAL

Conforme al Artículo 20 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, la Secretaria General el 6 de agosto de 2021, reporto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “*Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público*”, el cumplimiento de las metas y medidas adoptadas por la Entidad, propuestas en el mes de mayo de la presente vigencia.

Conforme a lo reportado el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2021, fue de la siguiente manera:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 5 de 17

CONCEPTO	Valor Total 2020	1º Semestre 2020	1º Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro Primer Semestre
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	\$ 30.342.205.084	\$ 46.024.566.170	\$ 9.691.458.993	1	\$ 36.333.107.177
Art. 4 - HORAS EXTRAS	\$ 36.160.033.533	\$ 18.805.112.313	\$ 20.880.914.549	2	-\$ 2.075.802.236
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 211.695.919	\$ 118.359.224	\$ 154.088.140	1	-\$ 35.728.916
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 10.654.807.434	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	5	\$ 0.000.000
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 12.531.950.911	\$ 1.331.589.879	\$ 0.000.000	5	\$ 1.331.589.879
Art. 7 - TIQUETES	\$ 8.250.411.466	\$ 3.220.511.897	\$ 2.892.239.238	2	\$ 328.272.659
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	\$ 3.029.316.091	\$ 1.202.135.771	\$ 1.685.246.704	2	-\$ 483.110.933
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	1	\$ 0.000.000
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	1	\$ 0.000.000
Art. 11 - EVENTOS	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 7.376.074	1	-\$ 7.376.074
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ 54.037.623.343	\$ 22.683.084.236	\$ 0.000.000	3	\$ 22.683.084.236
Art. 13 - VEHÍCULOS	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	1	\$ 0.000.000
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 4.774.050	1	-\$ 4.774.050
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 804.474.139	\$ 30.344.442	\$ 120.539.952	1	-\$ 90.195.510
Art. 15 - TELEFONÍA	\$ 3.647.556.674	\$ 3.210.911.710	\$ 373.770.384	1	\$ 2.837.141.326
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 3.880.000	\$ 356.000	\$ 0.000.000	5	\$ 356.000
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	\$ 301.410.951	\$ 228.581.094	\$ 712.998.950	1	-\$ 484.417.856
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 15.358.205.953	\$ 8.130.864.181	\$ 7.523.851.983	1	\$ 607.012.198
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 175.333.571.498</b>	<b>\$ 104.986.416.917</b>	<b>\$ 44.047.259.016</b>		<b>\$ 60.939.157.901</b>

## 6.2. SEGUIMIENTO E INFORME.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 – *Seguimiento e Informe* - del Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y demás normas que regulan la Austeridad en el Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el informe sobre el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2021 y la variación de las obligaciones con respecto al mismo período de la vigencia 2020.


### 6.2.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

(Artículo 3º Decreto 371 del 8 de abril de 2021)

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

La Secretaria General, remitió información del número y valor total de los contratos suscritos a corte a 30 de junio de 2021, evidenciado que la entidad suscribió quinientos (500) contratos con persona natural por un valor total de \$31.827.006.312 y dos (2) contratos con persona jurídica (F C Consultores SAS y Medellín Duran Abogados SAS) por \$413.811.333.

Conforme a la información reportada en el Portal de Transparencia Económica (PTE) con corte al 30 de junio de 2021, se observa obligaciones para el Rubro de Apoyo a la Gestión, por la suma de \$37.359.060.905, cifra que representa el valor total de los contratos suscritos por la entidad, sin discriminar lo correspondiente a la contratación de Apoyo a la Gestión.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 6 de 17

Por lo anterior, se observó que de los \$37.359.060.905, \$7.586.285.290 corresponde a obligaciones por contratos a personas naturales y \$69.320.008 a personas jurídicas.

Por otra parte, según información suministrada por la Secretaria General, se observa, que para la vigencia 2020, se contrató \$36.455.257.594 para el rubro - Apoyo a la Gestión - contratos prestación de servicios persona natural y \$3.981.644.992 persona jurídica.

Por lo anterior, y teniendo que la entidad se propuso como meta de ahorro el 1%, de esta manera se esperaría que para la vigencia actual el valor contratado debe ser aproximadamente de \$36.090.705.018 para personas naturales y \$3.941.828.542 para personas jurídicas, que, comparado el total de los contratos suscritos a junio 30 de 2021, se evidencia una ejecución de 88% de la contratación persona naturales y un 10% personas jurídicas.

Conforme a lo reportado por la entidad, en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, dispuesto por Presidencia de la República, para este rubro se tiene un valor de \$9.691.458.993 para el primer semestre 2021, el cual no es posible compararlo con el valor descrito para el primer semestre de la vigencia 2020, es decir la suma de \$46.024.566.170, por cuanto esta cifra no corresponde al total de las obligaciones generadas para primer semestre de la vigencia 2020.

## **6.2.2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES**

*(Artículo 4º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).*

### **6.2.2.1. HORA EXTRAS**

*Ahorro programado: Dos por ciento (2%)*

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-01-001-008- Horas Extras, se determinó que durante el primer semestre de 2021 sea obligado el valor de \$20.880.915.549,00, presentando un aumento por valor de \$2.075.802.236,00, respecto del mismo semestre de la vigencia 2020, así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 7 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 20.880.914.549,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 18.805.112.313,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 3.380.769.003,00	\$ 3.549.909.722,00	\$ 2.075.802.236,00
MAYO	\$ 3.661.544.422,00	\$ 2.245.584.088,00	
JUNIO	\$ 4.123.198.876,00	\$ 2.467.510.632,00	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.165.512.301,00</b>	<b>\$ 8.263.004.442,00</b>	<b>\$ 2.902.507.859,00</b>

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$36.160.033.533, de acuerdo con el 2% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$723.200.670,66; Para el primer semestre de la vigencia 2021 se ha obligado \$ 20.880.914.549, lo que representa un 59% de lo obligado en la vigencia anterior.

Por otro lado, se debe indicar que para el primer semestre de la vigencia 2021, en el rubro Horas Extras, se obligó el valor de \$20.880.914.549, el cual tuvo un aumento de \$2.075.802.236, respecto de la vigencia 2020.

Al respecto del no cumplimiento de la meta establecida de ahorro del 2%, la Secretaria General indicó: “No se cumplió la meta establecida de ahorro del 2%. De conformidad a lo informado por la Dirección de Talento Humano, respecto del primer semestre 2020 se presentó incremento en este concepto como consecuencia de la reactivación de la operación de transporte aéreo a nivel Nacional en los aeropuertos”

#### 6.2.2.2. INDEMNIZACION POR VACACIONES

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 – Indemnización por Vacaciones, se apropió el valor de \$174.548.794,00 para la vigencia 2021, se observa que, durante el primer semestre de 2021, sea obligado el valor de \$ 154.088.140,00, representados en un 88,27%. Así mismo, al comparar el primer semestre de la vigencia 2021 con el mismo semestre vigencia 2020, se observa un aumento por valor de \$35.728.916,00, así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 8 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 154.088.140,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 118.359.224,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 18.187.184,00	\$ 38.110.320,00	\$ 35.728.916,00
MAYO	\$ 27.530.214,00	\$ 5.544.755,00	
JUNIO	\$ 11.923.962,00	\$ 5.905.142,00	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57.641.360,00</b>	<b>\$ 49.560.217,00</b>	<b>\$ 8.081.143,00</b>

Durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$211.695.919, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 1% equivalente a la suma de \$2.116.959.19. En el primer semestre de la vigencia 2021 se ha obligado \$ 154.088.140, generando una ejecución del 74%, de lo obligado en la vigencia anterior.

Como se observa en el cuadro anterior, durante el primer semestre de la vigencia 2021, para el rubro de Indemnización Por Vacaciones se obligó el valor de \$154.088.140, generando un aumento respecto del semestre de la vigencia 2020, del \$35.728.913, de esta manera no se cumplió la meta establecida por la entidad.

Al respecto del no cumplimiento de la meta establecida de ahorro del 1%, la Secretaria General indicó: *“De conformidad a lo informado por la Dirección de Talento Humano, respecto del primer semestre de 2020 se incrementó el número de renunciaciones y fallecimientos de personal, y el cambio de Director General y parte del equipo directivo también impactó en esta situación”*

### 6.2.3. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

*(Artículo 5º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).*

#### 6.2.3.1. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

*Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)*

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestal A-02-02-02-005-004-01-2, A-02-02-02-007-002-01-1, A-02-02-02-007-002-02-2 (Adquisición, Mantenimiento de Bienes Inmuebles), se observa que, durante el primer semestre de 2021, sea obligado el valor de \$ 1.180.234.015,00, generando un ahorro por valor de \$151.355.864, respecto del mismo semestre de la vigencia 2020, así





AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 9 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 1.180.234.015,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 1.331.589.879,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 1.179.734.015,00	\$ 47.193.465,00	-\$ 151.355.864,00
MAYO		\$ 1.620.318,00	
JUNIO			DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.179.734.015,00</b>	<b>\$ 48.813.783,00</b>	<b>\$ 1.130.920.232,00</b>

Para la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$12.531.950.911, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 5% equivalente a la suma de \$626.597.545,55. En el primer semestre de la vigencia 2021 se ha obligado \$ 1.180.234.015, generando una ejecución del 10%, de lo obligado en la vigencia anterior.

Sin embargo, se observa que, en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, dispuesto por Presidencia de la República, para este rubro en el primer semestre de la vigencia 2021, no se reportó obligaciones; Lo anterior teniendo en cuenta que para la presente vigencia según el anexo técnico los rubros presupuestales a los cuales se les debe realizar seguimientos son los siguientes:

Concepto Decreto	Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	A-02-01-01-001-002-02	EDIFICIOS INDUSTRIALES
	A-02-01-01-001-002-03	EDIFICIOS COMERCIALES
	A-02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
	A-05-01-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
	A-02-02-02-005-004-07	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS

#### 6.2.3.2. BIENES MUEBLES ESPECIFICOS

*Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)*

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-02-02-01-004-005-01 – Bienes Muebles Específicos, se observa que, durante el primer semestre de 2021, sea obligado el valor de \$14.664.680,00, generando un ahorro por valor de \$9.356.340, respecto del mismo semestre de la vigencia 2020, así:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 10 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 14.664.680,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 5.308.340,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs 2020
ABRIL	\$ 14.664.680,00		\$ 9.356.340,00
MAYO			
JUNIO			DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.664.680,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14.664.680,00</b>

Conforme a lo reportado por la entidad en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, dispuesto por Presidencia de la República, se observa que el rubro de Bienes Inmuebles Específicos, no se registró obligaciones para el primer semestre de 2021.

#### 6.2.4. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

(Artículo 6º Decreto 371 del 2021).

##### 6.2.4.1. SUMINISTRO DE TIQUETES

(Artículo 7º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 - Servicio de Transporte de Pasajeros, se observa que, durante el primer semestre de 2021, sea obligado el valor de \$2.807.859.933,00.

Por otro lado, en el Portal de Transparencia Económica – PTE, para este rubro a corte 30 de junio de 2021, se registró el valor de \$2.838.433.496, se aclara que de acuerdo con las explicaciones dadas por la Secretaria General, en este valor “se están incluyendo las Obligaciones de los contratos de transporte de funcionarios, a saber: UNION TEMPORAL UNITRANSPORTES 2020, UT AEROCIVIL 2019, SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. y no en forma exclusiva el de suministro de tiquetes para Transporte Aéreo suscrito con SUBATOURS”.

De acuerdo con lo anterior, el valor obligado por concepto de tiquetes es el siguiente:



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 11 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 436.537.412,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 203.851.141,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 41.148.585,00	\$ 63.374.536,00	\$ 232.686.271,00
MAYO	\$ 218.899.050,00	\$ 83.889.572,00	
JUNIO	\$ -	\$ -	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 260.047.635,00</b>	<b>\$ 147.264.108,00</b>	<b>\$ 112.783.527,00</b>

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2021, para el rubro de tiquetes se generó un aumento en las obligaciones de \$232.686.271, generando el no cumplimiento de la meta establecida por la entidad.

Al respecto la Secretaria General, indico: “Se presentó incremento de \$232.686.271 (114,15%). Lo anterior porque en 2020 existió restricción a la operación aérea como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Económica por la pandemia originada por el COVID-19, que derivó en restricciones de las operaciones aéreas y en 2021 se está dando reactivación de las mismas, permitiendo el desarrollo acelerado de las actividades misionales.”

#### 6.2.4.2. RECONOCIMIENTO VIÁTICOS

(Artículo 8º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el primer semestre de 2021, se obligó en los rubros presupuestal A-02-02-02-010, A-02-02-02-006-03-01, A02-02-02-006-03-02 – Reconocimiento de Viáticos, se obligó un total de \$1.685.246.703, comparo con lo obligado en mismo semestre de la vigencia 2020, es decir el valor de \$1.281.612.674, generando un aumento de \$403.634.029, no comprimiendo con la meta de ahorro propuesta por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria General, indico: “No se cumplió la meta de ahorro del 2%. Lo anterior porque en 2020 existió restricción a la operación aérea como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Económica por la pandemia originada por el COVID-19, que derivó en restricciones de las operaciones aéreas y en 2021 se está dando reactivación de las mismas, permitiendo el desarrollo acelerado de las actividades misionales

#### 6.2.5. EVENTOS

(Artículo 11o Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 12 de 17

Conforme a lo reportado en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, dispuesto por Presidencia de la República, para los rubros A02-02-02-0008-05-09-6 y A-05-01-02-0008-05-09-6- Eventos, para el primer semestre de la vigencia 2021 de registra un valor de \$7.376.074; Sin embargo al verificar los reportes generados por el SIIF Nación durante el mismo periodo no se generó obligaciones por este concepto; Igualmente, al validar el link del portal de Transparencia Económica - PTE no aparece información para ninguna Entidad del Sector Transporte.

#### 6.2.6. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

(Artículo 12 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Tres por ciento (3%)

Conforme a lo informado por la Secretaria General, la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Aerocivil no ha suscrito Convenio Interadministrativo con Unidad Nacional de Protección UNP. Igualmente, en el link, del portal de Transparencia Económica – PTE, no se observa obligaciones por este concepto.

#### 6.2.7. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

(Artículo 15 Decreto 371 del 2021).

##### 6.2.7.1. PAPELERÍA

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002-01, A-02-02-01-003-002-07, A-02-02-01-003-008-09, A-02-02-02-008-009-01, A-02-02-01-003-002-02, (Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina), se observa que, durante el primer semestre de 2021, sea obligado la suma de \$ 105.875.272,00, generando un aumento por valor de \$75.530.830,00, respecto del mismo semestre de la vigencia 2020, así:

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 105.875.272,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 30.344.442,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 13.173.510,00	\$ 4.412.000,00	\$ 75.530.830,00
MAYO	\$ 1.825.000,00	\$ 2.852.700,00	
JUNIO	\$ 47.462.206,00	\$ 2.054.940,00	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.460.716,00</b>	<b>\$ 9.319.640,00</b>	<b>\$ 53.141.076,00</b>



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 13 de 17

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en estos rubros se obligó la suma de \$804.474.139, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$8.044.741,39. Así mismo, se reportó que para el primer semestre de 2021 se obligó la suma de \$105.875.272,00, generando una ejecución del 13%, de lo obligado en la vigencia anterior.

Así mismo, al comparar lo obligado en el primer semestre de la vigencia 2021 con el mismo periodo de la vigencia 2020, se observa un incremento de \$75.530.830, no cumpliendo con la meta de ahorro establecida por la entidad.

Lo anterior, según lo informado por Secretaria General, este incremento se presentó “... por la necesidad de adquirir diversos insumos de bioseguridad para atender la emergencia sanitaria COVID-19 (OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.)”

Por otro lado, se observa en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, para el rubro Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio, registro de obligaciones por valor de \$120.539.952.

#### 6.2.7.2. TELEFONÍA


Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el primer semestre de 2021, se ha obligado por el rubro 02-02-02-008-004-01- Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, el valor de \$373.770.384,00.

A continuación, se efectúa una comparación de lo obligado para este rubro durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, según el reporte del SIIF Nación:

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 373.770.384,00	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 352.540.762,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	89.216.342,00	\$ 54.002.933,00	\$ 21.229.622,00
MAYO	58.711.904,00	\$ 42.202.723,00	
JUNIO	\$ 33.286.497,00	\$ 53.778.023,00	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 181.214.743,00</b>	<b>\$ 149.983.679,00</b>	<b>\$ 31.231.064,00</b>

Como se observa para el rubro de Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, se registró un aumento en la constitución de las

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 14 de 17

obligaciones por valor de \$21.229.622,00, respecto del segundo semestre de 2020, incumpliendo la meta de ahorro propuesta por la entidad.

Por otro lado, se observa en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, para el rubro Telefonía, un registro de obligaciones para el primer semestre de la vigencia 2020, por valor de \$3.210.911.710; Al respecto la Secretaria General aclaró que el monto reportado en el link que presenta la información del Portal de Transparencia Económica - PTE se está incluyendo un contrato por valor de \$2.858.370.948 cuyo objeto es Adquirir, Instalar Y Poner En Servicio Un Sistema De Comunicaciones De Voz IP A Nivel Nacional De La Red De Telecomunicación, de esta manera el valor obligado para la vigencia 2020 es de \$352.540.762.

#### **6.2.8. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS**

*(Artículo 16 Decreto 371 del 2021)*

*Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)*

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$3.880.000, que de acuerdo con el 5% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$194.000; De acuerdo con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-02-02-01-003-02-03 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Base De Datos, durante el primer semestre de 2021, no se presentaron obligaciones por este concepto, generando de esta manera un ahorro respecto de la vigencia anterior.

#### **6.2.9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO DE ENERGÍA**

*(Artículo 19 Decreto 371 del 2021).*

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

##### **6.2.9.1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

De acuerdo con lo registrada en el SIIF – Nación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 sea obligado por concepto de Servicios de Alcantarillado, Servicios de Limpieza, Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos A-02-02-02-009-004-01, el valor de \$143.216.457,04.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 15 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 221.208.158,04	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 228.581.094,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 30.655.064,00	\$ 74.911.451,00	-\$ 7.372.935,96
MAYO	\$ 35.524.497,58	\$ 23.045.448,00	
JUNIO	\$ 77.036.895,46	\$ 28.184.144,00	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 143.216.457,04</b>	<b>\$ 126.141.043,00</b>	<b>\$ 17.075.414,04</b>

Conforme al cuadro anterior, se observa que al efectuar una comparación de lo obligado para este rubro durante el primer semestre de las vigencias 2021 y 2020, según el reporte del SIIF Nación, se registra una disminución de \$7.372.935,96 con respecto de la vigencia anterior.

Sin embargo, para el rubro mencionado durante la vigencia 2020 se obligó el valor de \$301.410.951,00, de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para la vigencia 2021, se estima un ahorro del \$3.014.109,51, quedando un presupuesto para obligar en la presente vigencia de \$298.396.841,49; Ahora bien, durante la vigencia 2021 sea obligado la suma de \$221.208.158,04, que representan un 74%, de lo obligado en la vigencia anterior.

Por otro lado, se observa en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, para el rubro Consumo de Agua, un registro de obligaciones por valor de \$712.998.950, para el primer semestre de la vigencia 2021, cifra que no es coherente con lo registrado en el SIIF Nación a corte 30 de junio de 2021.

#### 6.2.9.2. CONSUMO DE ENERGÍA

*Ahorro programado: Uno por ciento (1%)*

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el segundo trimestre de 2021, se ha obligado por el rubro Servicios de Distribución de Electricidad y Servicios de Distribución de Gas y Agua por cuenta propia A-02-02-02-006-009-01, el valor de \$7.523.851.983,13.

A continuación, se efectúa una comparación de lo obligado para este rubro durante el primer semestre de las vigencias 2021 y 2020, según el reporte del SIIF Nación, el cual registra un ahorro de \$607.102.197,87 con respecto de la vigencia anterior.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

## INFORME

### INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 16 de 17

TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2021	\$ 7.523.851.983,13	TOTAL OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	\$ 8.130.864.181,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO PRIMER SEMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
ABRIL	\$ 1.363.302.289,17	\$ 1.512.216.256,22	-\$ 607.012.197,87
MAYO	\$ 1.628.582.804,41	\$ 946.158.386,00	
JUNIO	\$ 1.086.232.232,00	\$ 1.538.732.947,78	DIFERENCIA ENTRE LO OBLIGADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Vs. 2020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.078.117.325,58</b>	<b>\$ 3.997.107.590,00</b>	<b>\$ 81.009.735,58</b>

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en estos rubros se obligó la suma de \$15.358.205.953, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$153.582.059,53, subsistiendo un presupuesto para obligar en la presente vigencia de \$15.204.623.893,47. Por otro lado, se reportó que para el primer semestre de 2021 obligaciones por \$7.523.851.983,13, lo que representa una ejecución del 49%, de lo obligado en la vigencia anterior.

#### 6.2.10. RUBROS QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN


De conformidad con el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021, los siguientes rubros fueron objeto de seguimiento; sin embargo, para el primer trimestre de la vigencia 2021, no generaron obligaciones.

- Modificación de la estructura, la planta y gastos de personal (Artículo 2 del Decreto 371 del 2021)
- Delegaciones oficiales (Artículos 9º y 10 del Decreto 371 del 2021)
- Eventos (Artículo 11 del Decreto 371 del 2021)
- Vehículos Oficiales Y Combustible (Artículo 13 Decreto 371 del 2021).
- Ahorro en publicidad estatal (Artículo 14 Decreto 371 del 2021)
- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Artículo 17 del Decreto 371 del 2021)
- Condecoraciones (Artículo 18 del Decreto 371 del 2021)

#### 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a cada uno de los rubros contemplados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “*Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto público implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, ajustándose a los criterios de eficiencia,



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>INFORME</b>		
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2021</b>		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 17 de 17

economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora. Sin embargo, para los rubros horas extras, indemnización de vacaciones, tiquetes, viáticos y sostenibilidad ambiental, presentan obligaciones por encima del 50% del presupuesto estimado por ejecutar, lo que podría generar que para el final de esta vigencia no se cumpla con el porcentaje de austeridad establecido. Igualmente, en los rubros horas extras, indemnización de vacaciones, tiquetes, viáticos, telefonía y consumo de energía no se cumplió la meta de ahorro propuesta por la entidad.

Por lo anterior, se sugiere generar nuevas directrices tendientes a cumplir con las metas propuestas en el plan de austeridad del gasto público.

Atentamente,



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Álvaro Enrique Pérez Mogón/Oficina de Control Interno  
 Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno

**Aprobó:** Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno